CONTRATO Nº 12/2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARCHIVADORES Y CIA.** con R.U.C. N° 1031203-0, domiciliada en Cerro Porteño N° 459 c/ Mcal. Lopez, Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **NANCY RENE OREGGIANI DE RUIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.031.203, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.829.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, convocado por la H. Cámara de Senadores. La adjudicación fue realizada según Resolución N°10 de fecha 9 de julio de 2018 .

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	44121704-001	Bolígrafo común (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	1.000	Géminis	China	450	**450.000**
2	44121704-001	Bolígrafo común (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	800	Géminis	China	450	**360.000**
3	44121704-001	Bolígrafo común (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	200	Géminis	China	450	**90.000**
4	60121524-002	Bolígrafos tinta gel, punta fina 0.5 mm. Cabeza metálica, apoyo ahulado antiderrapante, color negro. (presentar muestra con la oferta)	Unidad	UNIDAD	50	Legacy	India	1.200	**60.000**
5	60121524-002	Bolígrafos tinta gel, punta fina 0.5 mm. Cabeza metálica, apoyo ahulado antiderrapante, color azul. (presentar muestra con la oferta)	Unidad	UNIDAD	50	Legacy	India	1.200	**60.000**
6	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	UNIDAD	240	Géminis	China	270	**64.800**
7	44121706-003	Lápiz de grafito para papel con borrador, con punta pre afilada de fábrica y mina encolada a la madera, dureza HB (impreso por el lápiz). Caja x 12 unid. (precio por caja)	Unidad	CAJA	20	H Tone	China	6.820	**136.400**
8	44121706-002	Lápiz porta mina con punta de metal N° 7	Unidad	UNIDAD	5	Memoris - Precious	China	3.500	**17.500**
9	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	300	Géminis	India	1.000	**300.000**
10	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	50	Géminis	India	1.000	**50.000**
11	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	50	Géminis	India	1.000	**50.000**
12	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	50	Géminis	India	1.000	**50.000**
13	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	10	Soni	India	7.000	**70.000**
14	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	10	Soni	India	7.000	**70.000**
15	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	10	Géminis	India	2.000	**20.000**
16	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	10	Géminis	China	1.300	**13.000**
17	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	5	Géminis	India	2.100	**10.500**
18	44121708-003	Marcadores punta gruesa al agua varios colores	Unidad	UNIDAD	50	Géminis	India	1.370	**68.500**
19	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	5	Géminis	India	2.100	**10.500**
20	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	5	Géminis	India	2.100	**10.500**
21	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica (según plantilla)	Unidad	UNIDAD	5	Géminis	India	2.100	**10.500**
Precio Total – LOTE 2									**1.972.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.972.200.- (guaraníes un millón novecientos setenta y dos mil doscientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Archivadores y Cía.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios adjudicados se entregarán en forma parcelada, de acuerdo a las necesidades de la Institución dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** emitida por la Convocante. La entrega se realizará en la Coordinación de Suministros de la Institución (Avda. República y 14 de mayo – planta baja) en el horario de 07:00 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Suministro de la Institución

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 20 del mes julio de y del año 2018.

SENADOR SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

NANCY RENE OREGGIANI DE R.
PROVEEDOR

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni

Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com